Electrosistemas

INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y SISTEMAS SAS

NIT. 800.005.014 - 8
Carrera 62 No. 100 - 53
PBX : (601) 801 7385 - Cel. 310 807 7514
IVA - Régimen Común - No somos Grandes Contribuyentes.
E-mail: gerencia@electrosistemas.com.co
www.electrosistemas.com.co
Bogotá D.C.

Cod.	Actividad	ICA	Renta
4741	Comercial	11.04/1000	2.5%
9511	Servicios	9.66/1000	4.0%

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No. ELE 494

Autorización Numeración de Facturación Formulario No. 18764091778852 de 2025/04/09 desde el número ELE 1 hasta el número ELE 1000. Vigencia 24 meses.

CLIENTE
INSTITUTO DE ACCION COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE
900,294,898 - 2
CL 26 51 53 TO SALUD P 3
6017491001
BOGOTÁ
lbroa@cundinamarca.gov.co
Vendedor: EDGAR CORTES SAAVEDRA

FECHA FACTURA		
DIA	MES	AÑO
29	12	2025

VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO
28	01	2026

ORDEN DE COMPRA
IDACO-MC-1294-2025

HOJA DE ENTRADA

CONDICIONES DE PAGO
30 DÍAS
GENERADO EL
29/12/2025 13:30:47

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
2	IMPRESORA DE CARNE ZC100 SINGLE QUIT	3,400,000.00	6,800,000.00
	SERIALES		
	C1J251300388		
	C1J251300400		
2	CINTA COLOR YMCKO, 200 IMG ZC100	205,000.00	410,000.00
400	PVC CALIBRE 30MIL	575.00	230,000.00
	CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. IDACO-MC-1294-2025		

NOTA: PAGUESE CON CHEQUE O TRANSFERENCIA A FAVOR DE INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS SAS

Factura Electrónica hecha desde el programa Helisa de propiedad de Proasistemas S.A. Nit. 800.042.928-1 . Proveedor de Facturación Electrónica: Factura 1 S.A.S.

SUBTOTAL	7,440,000.00
I.V.A.	1,413,600.00
RETEFUENTE	-186,000.00
T O T A L	8,667,600.00

SON : OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS

FIRMA Y SELLO DE ELECTROSISTEMAS SAS

FECHA

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y SISTEMAS S.A.S.
ELECTROSISTEMAS
NIT: 800.005.014-8

- falta Camara de Comercio.

dbd0f9d19b8194390159e642619393cb21e1da45f0c0203f0e0dc48f3abbc2b2b35db63a9380ab540cfbc30e2e6059e2
Fecha y hora de validacion ante la DIAN 2025-12-29 13:35:29-05:00

Electrosistemas
INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y SISTEMAS SAS.

CERTIFICACIÓN:

EL suscrito **LUIS ALBERTO AGUDELO ROA** en calidad de Representante Legal de la Sociedad **INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS S.A.S. ELECTROSISTEMAS S.A.S.**, con **NIT. 800.005.014-8**, Certifico que esta empresa ha cumplido estrictamente sin interrupción y se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales de la seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales de sus trabajadores, lo mismo con aportes del 9% sobre las nóminas para la Caja de Compensación Familiar CAFAM, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

Que durante los últimos seis (6) meses los mencionados aportes fueron cancelados oportunamente en las fechas de pago previstas así mismo nos encontramos al día en el pago de salarios hasta la fecha.

Expedido en Bogotá de acuerdo con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a los Veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2025.

Luis Alberto Agudelo Roa
Representante Legal

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800005014
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 62 100 53	TELÉFONO:	4831144
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7993532201**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:		AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1976036994

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	2	$ 471.000
8002248088	230301	230301-PORVENIR	2	$ 455.600
		SUBTOTAL:	4	**$ 926.600**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 57.000
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	3	$ 174.800
		SUBTOTAL:	4	**$ 231.800**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600135703	CCF21	CCF21-CAFAM	4	$ 231.800
		SUBTOTAL:	4	**$ 231.800**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	4	$ 60.600
		SUBTOTAL:	4	**$ 60.600**

VALOR SIN MORA:	**$ 1.450.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 1.450.800**

CONTRATO No. IDACO-MC-1294-2025

ACTA DE PAGO: No	1
CONTRATISTA:	INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS S.A.S.
No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	800.005.014-8
OBJETO:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA IMPRESIÓN DE CARNETS PARA EL INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA.
DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$8.853.600
PRÓRROGA Nº	N/A
ADICION Nº	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 8.853.600
FECHA DE INICIO:	26-12-2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31-12-2025
VALOR POR EJECUTAR:	$ 0
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$ 8.853.600

PERÍODO A COBRAR PRESENTE ACTA

No. de factura	Fecha de factura	Valor
ELE 494	29-12-2025	$8.853.600

En Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año 2025, se reunieron **ADUL GUEVARA BAYONA** en su calidad de supervisor y **LUIS ALBERTO AGUDELO ROA** como representante legal de **INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS S.A.S.**, con el fin de suscribir el acta de pago Nº 1 correspondiente al Contrato **IDACO-MC-1294-2025** en relación con el primer pedido del mencionado contrato.

Así mismo **ADUL GUEVARA BAYONA** en condición de Supervisor CERTIFICA que el contratista cumplió con los requerimientos que se relacionan a continuación:

	CUMPLE	
	SI	NO
El pago de aportes Parafiscales a la Entidad promotora de Salud, a la Administradora de Pensiones y la Aseguradora de Riesgos Laborales ARL.	X	

La presentación de la factura **ELE 494** con fecha 29-12-2025, correspondiente al período comprendido entre el 26 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025	X	
Las respectivas evidencias del cumplimiento del objeto del contrato, para el período correspondiente y relacionado en la factura.	X	

Con la presente se indica que a la fecha el contratista cumplió con el objeto contractual y los requerimientos establecidos; por lo anterior se viabiliza el proceso de pago de acuerdo al valor descrito en la factura **ELE 494** por: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($8.853.600) M/CTE.

En consecuencia, se procede a remitir la presente acta y su documentación adjunta al área contable y financiera con el fin de adelantar el respectivo trámite de pago.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

LUIS ALBERTO AGUDELO ROA
INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS S.A.S
NIT 800.005.014-8
CONTRATISTA

Vo.Bo Supervisor
ADUL GUEVARA BAYONA
Subgerente Administrativo y Financiero
IDACO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2600976097CE7

6 DE ENERO DE 2026 HORA 09:39:19

AA26009760 PÁGINA: 1 DE 3

* *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DUPANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS SAS
N.I.T. : 800005014 8
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00290487 DEL 21 DE ABRIL DE 1987

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :25 DE MARZO DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
ACTIVO TOTAL : 492,484,884
TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 62 NO. 100-53
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GERENCIA@ELECTROSISTEMAS.COM.CO
DIRECCION COMERCIAL : CRA 62 NO. 100-53
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : IES@ELECTROSISTEMAS.COM.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 1129 NOTARIA 18 DE BOGOTA DEL 6 DE ABRIL - DE 1.987, INSCRITA EL 21 DE ABRIL DE 1.987 BAJO EL NO. 209.701 -- DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: --- "INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS LIMITADA ELECTROSISTEMAS"

CERTIFICA:

Mario Fernando Avila Cristancho

TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR A DECISIONES DE ÁRBITROS O DE AMIGABLES COMPONEDORES DE LAS CUESTIONES EN QUE SE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS , A LOS SOCIOS MISMOS , O A SUS ADMINISTRADORES Y TRABAJADORES ; K) CELEBRAR Y EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS , COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LOS DEMÁS QUE SEAN CONDUCENTES AL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES. LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA, COMERCIAL O CIVIL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4741 (COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
9511 (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFÉRICO)
OTRAS ACTIVIDADES:
6202 (ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $250,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 10,000.00
VALOR NOMINAL	: $25,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $250,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 10,000.00
VALOR NOMINAL	: $25,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $250,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 10,000.00
VALOR NOMINAL	: $25,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE Y SU SUPLENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 58 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 6 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 20 DE MARZO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02313351 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION

GERENTE
AGUDELO ROA LUIS ALBERTO C.C. 000000019213764
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
MORENO RAMOS LULU EBELIA C.C. 000000041732562

CERTIFICA:

FUNCIONES Y FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES.: LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL. 2. DIRIGIR, PLANEAR, ORGANIZAR, ESTABLECER POLÍTICAS Y CONTROLAR LAS OPERACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. 3. EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. PARÁGRAFO. PEDIR AUTORIZACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA CELEBRAR CONTRATOS QUE EXCEDAN LA SUMA DE TREINTA MIL SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (30.000 SMMLV). 4. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 5. CUMPLIR LAS ÓRDENES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ASÍ COMO VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA MISMA; 6. RENDIR CUENTAS SOPORTADAS DE SU GESTIÓN, CUANDO LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 7. PRESENTAR AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD PARA SU EXAMEN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 8. LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 28 DE MARZO DE 2022
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 25 DE MARZO DE 2025

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO

QUE POR ACTA 58 ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 06 DE MARZO DE 2018, INSCRITO EL .20 DE MARZO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02313351 DEL LIBRO IX , LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: INGENIERIA ELECTRÓNICA LIMITADA CON SIGLA ELECTROSISTEMAS , POR EL DE: INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y SISTEMAS SAS CON SIGLA ELECTROSISTEMAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA 58,DE JUNTA DE SOCIOS DEL 06 DE MARZO DE 2018, INSCRITO EL .20 DE MARZO DE 2018 DEL LIBRO IX, BAJO EL NUMERO 02313351 , LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SF TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y SISTEMAS SAS CON SIGLA ELECTROSISTEMAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0006821	1997/11/27	NOTARIA 52	1997/12/19	00615017
0003722	2001/11/22	NOTARIA 52	2001/12/14	00806386
58	2018/03/06	JUNTA DE SOCIOS	2018/03/20	02313351

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL. - EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SE CIRCUNSCRIBE PRINCIPALMENTE A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) INSTALACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS. B) COMERCIALIZACIÓN DE MERCANCÍAS, COMPRA, VENTA, PERMUTA, ALQUILER, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS, SUMINISTROS, BIENES DE CAPITAL Y EL COMERCIO EN GENERAL. C) DISEÑO INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE REDES DE COMPUTADORES, CABLEADO ESTRUCTURADO, SISTEMAS 5DE TELECOMUNICACIONES Y TELEFONÍA. D) DISEÑO, FABRICACIÓN DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS EN GENERAL. E) SUSCRIBIR CONTRATOS Y PRESTAR ASESORÍAS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE EN SISTEMAS COMPUTARIZADOS Y ELECTRÓNICOS EN GENERAL. F) PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y APLICACIONES PARA COMPUTADORES Y OTROS EQUIPOS ELECTRONICOS. G) PROCESAMIENTO. ELECTRÓNICO DE DATOS. H) DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, REPRESENTACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE COMERCIALICEN Y/O FABRIQUEN HARDWARE Y/O SOFTWARE. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ: A) REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE SEAN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTA E INDIRECTAMENTE CON LAS EMPRESAS O NEGOCIOS DE LA COMPAÑÍA ; B) ADQUIRIR , ENAJENAR , ADMINISTRAR RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES; C) INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS SOCIOS MISMOS, COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS ; D) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS TODA CLASE DE OPERACIONES DE SU OBJETO E) GIRAR ACEPTAR , ENDOSAR , ASEGURAR , COBRAR Y NEGOCIAR , EN GENERAL TÍTULOS VALORES Y CUALQUIER OTRA CLASE DE CRÉDITOS ; F) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LOS ASOCIADOS O ABSORBER TALES EMPRESAS ; G) ADQUIRIR PATENTES , NOMBRES COMERCIALES , MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL ; H) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN SEA COMO PARTÍCIPE ACTIVO O INACTIVO ; I) TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO DE SOCIEDAD O FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES ; J)

1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $1,125,367,259

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4741

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 12,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

IDACO
INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA IMPRESIÓN DE CARNETS PARA EL INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA

	ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	Valor unitario	IVA	Valor unitario	Valor total
1	Impresora de carnet en pvc • Resolución de impresión de 300 dpi (11,8 puntos por mm) • Memoria flash de 2 GB • Tamaño de la imagen: 1006 x 640 píxeles • Calibración automática de la cinta • Conectividad USB 2.0 • Recipiente de entrada con ajuste automático y capacidad para 100 tarjetas (30 mil) • Recipiente de salida con capacidad para 100 tarjetas (30 mil) • Alimentación de tarjeta manual con panel frontal LED • Tres luces indicadoras de estado de la impresora tricolor • Conector de seguridad Kensington® • Método de impresión de transferencia térmica mediante sublimación de tinta directamente en la tarjeta • Impresión a todo color o monocromática	UNIDAD	2	3.400.000	646.000	4.046.000	8.092.000
2	Kit de impresión para Impresora para carnets: Cinta de color, de referencia compatible y funcional con la impresora ofertada por el proponente. Tarjeta de polivinilo (PVC) (Sin Tecnología) color blanco, calibre 30mil (0.76mm), medida 8.56cm x 5.39cm (ISO 7810 / CR80) en blanco, compatible y funcional con la impresora ofertada por el proponente. CR-80: Las dimensiones de CR-80 siguen la especificación ISO/IEC-7810 ID-1	UNIDAD	2	320.000	60.800	380.800	761.600
	Total						**8.853.600**

Luis Alberto Agudelo Roa
Representante Legal
INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS S.A.S.

Electrosistemas
INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y SISTEMAS SAS.

CptAlmSQL0001

INSTITUTO DE ACCION COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA

IDACO
INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA

Nit: 900294898-2
T- SALUD PISO 3- Tel 0987491001

REGISTRO CONTRATO DE COMPRAVENTA No 202500021

Fecha de la Orden: martes, 30 de diciembre de 2025

Contratista: **INGENIERIA ELECTRONICA Y DE SISTEMAS SAS**

Nit / C.C. **800005014**

Dirección: **CR 62 100 53 BRR ANDES NORET, TEL:6018017385 , FAX:3108077514 , CIUDAD: BOGOTA D.C.**

EL INSTITUTO DE ACCION COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA, SEGÚN DISPONIBILIDAD No. 2025001767 Y RUBRO PRESUPUESTAL No. MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS -2.1.2.01.003.03.02.1-500, CON DESTINO A INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA, SOLICITAMOS NOS SEA SUMINISTRADO LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

ITEM	CODIGO	NOMBRE	UND	CANT	VLR UNIT	SubTotal	DESCTO	IVA	AJUSTE	RETEFTE	Total
1	2240100029	IMPRESORA DE CARNET ZC100 SINGLE QUIT (C1J251300388)	UND	1.00	3,400,000.00	3,400,000.00	0.00	646,000.00	0.00	0.00	4,046,000.00
2	2240100030	IMPRESORA DE CARNET ZC100 SINGLE QUIT (C1J251300400)	UND	1.00	3,400,000.00	3,400,000.00	0.00	646,000.00	0.00	0.00	4,046,000.00
3	1120300024	PVC CALIBRE 30ML	UND	400.00	575.00	230,000.00	0.00	43,700.00	0.00	0.00	273,700.00
4	1120300023	CINTA COLOR YMCKO, 200 IMG ZC100		2.00	205,000.00	410,000.00	0.00	77,900.00	0.00	0.00	487,900.00

Sub Total:	7,440,000.00	Ajuste:	0.00	Vlr. Dcto:	0.00	Vlr. IVA:	1,413,600.00	Vlr. RteFte:	0.00	Vlr. Total:	8,853,600.00

OBJETO: **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA IMPRESIÓN DE CARNETS PARA EL INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA**

Disponibilidad : 2025001767 **Valor Disponibilidad: $** 8,853,000 **Valor de la Orden: $ 8,853,600.00**

Apropiación Presupuestal: MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS -2.1.2.01.003.03.02.1-500

SON: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MC.

Forma de Pago: UN ÚNICO PAGO

Plazo de Ejecución: 5 DÍAS

Sección Solicitante: AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Lugar de Entrega: INST. DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUND

Supervisión: SUBGERENCIA ADMINSTRATIVA Y FINANCIERA

Docts de la Orden: 1. Oferta y/o cotización presentada por EL OFERENTE escrita, 2 Disponibilidad Presupuestal, 3. Todos los demás documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo de la misma.

Otras Condiciones:

ODC_NOMBRE1
ODC_Cargo1

MENSAJE ORDEN

NombreJuridico
CargoJuridico

NOMBREAPROBOPRESUPUESTO
CARGOAPROBOPRESUPUESTO

Elaboró:
aivia
Cargo Elaboro Orden

'O DE ACCION COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDIN

Nit: 900294898-2

OFICINA ALMACEN GENERAL

:NTRADA ELEMENTOS DEVOLUTIVOS POR CONTRATO DE COMPRA VENT/

Nro: 202500037

FECHA DE INGRESO: BOGOTA D.C. MARTES, 30 DICIEMBRE 2025 **Factura Nº:** ELE494

REGISTRO CONTRATO DE COMPRAVENTA No **202500021**

Proveedor INGENIERIA ELECTRONICA Y DE SISTEMAS SAS, DIR: CR 62 100 53 BRR ANDES NORET, TEL:6018017385 , NIT: 800005014 FAX:2108077514 **Remisión Nº:**

Nº	Código	Descripción y Características del Elemento	Und	Cant	VALOR DE ADQUISICION Unitario	Total
1	2240100030	IMPRESORA DE CARNET ZC100 SINGLE QUIT (C1J251300400)	UND	1.00	4,046,000.00	4,046,000.00
2	2240100029	IMPRESORA DE CARNET ZC100 SINGLE QUIT (C1J251300388)	UND	1.00	4,046,000.00	4,046,000.00
				Total	$	8,092,000.00

RESUMEN

Grupo	Valor
22401	8,092,000.0000
Total $	**8,092,000.0000**

Detalle: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA IMPRESIÓN DE CARNETS PARA EL INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA

Destino: INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA

SON: OCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS MC.

GINA VIVIANA GARCIA FLÓREZ
COORDINADOR DE ALMACÉN

HE RECIBIDO DE CONFORMIDAD LOS ELEMENTOS DESCRITOS ANTERIORMENTE

MENSAJE ORDEN

) DE ACCION COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDI

Nit: 900294898-2

ENTRADA ELEMENTOS DE CONSUMO -CONTRATO DE COMPRAVENTA

Nro: 202500038

FECHA DE INGRESO: BOGOTA D.C. MARTES, 30 DICIEMBRE 2025 **Factura Nº:** ELE494

REGISTRO CONTRATO DE COMPRAVENTA No **202500021**

Proveedor INGENIERIA ELECTRONICA Y DE SISTEMAS SAS, DIR: CR 62 100 53 BRR ANDES NORET, TEL:6018017385 , NIT: 800005014 FAX:3108077514 **Remisión Nº:**

Nº	Código	Descripción y Características del Elemento	Und	Cant	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1	1120300024	PVC CALIBRE 30ML	UND	400.00	684.25	273,700.00
2	1120300023	CINTA COLOR YMCKO, 200 IMG ZC100		2.00	243950	487,900.00
					Total $	**761,600.00**

RESUMEN

Grupo	Valor
11203	761,600.0000
Total $	**761,600.0000**

Detalle: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA IMPRESIÓN DE CARNETS PARA EL INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA

Destino: INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA

SON: SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MC.

GINA VIVIANA GARCIA FLÓREZ
COORDINADOR DE ALMACÉN

HE RECIBIDO DE CONFORMIDAD LOS ELEMENTOS DESCRITOS ANTERIORMENTE

Electrosistemas Ingeniería Electrónica y Sistemas SAS NIT: 800005014-8	FORMATO DE REMISIÓN		
	Versión: 1	Página: 1 de 1	Código: FGCP004

REMISION NO: 239
FECHA: 29/12/2025
CIUDAD: Bogota

COMPAÑÍA	**INSTITUTO DE ACCION COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA**	**VENTA** X	SOPORTE
DIRECCIÓN	**Calle 26 # 51-53 Sede Administrativa Torre Salud Piso 3**		REMISION
TELEFONO	**601-7445823**		GARANTIA

CANT	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	NO. DE SERIAL
2	**Impresora Zebra ZC100** **Incluye licencia Cardstudio 2.0 Standard** ZBRNALDEDBW Y ZBRNADCRFSI	**C1J251300400** **C1J251300388**
2	**Cinta YMCKO de 200 imágenes para impresora Zebra ZC100**	**800300-350LA**
400	**Tarjetas de PVC Calibre 30mil**	**104523-111**

OBSERVACIONES:	Contrato de compraventa No. IDACO-MC-1294-2025

29-12-2025.

Jenny Lorena Gomez Blanco
NOMBRE DE QUIEN RECIBE

NOMBRE DE QUIEN ENTREGA

INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y SISTEMAS S.A.S.
ELECTROSISTEMAS
NIT: 800.005.014-8

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.213.764**



AGUDELO ROA
APELLIDOS

LUIS ALBERTO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-FEB-1953**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

02-DIC-1974 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500112-43158749-M-0019213764-20070511 **05404** 07130A 02 227004676

IDACO INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA	**PROCESO DE APOYO** **CONTRATACIÓN**	Código: CON- MA-FR 22 Versión: 3
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS	Fecha Aprobación 27 de Julio de 2021 Paginas: 1

Nombre e Identificación del Contratista: **INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS S.A.S.** NIT **800.005.014-8** REP. LEGAL. **LUIS ALBERTO AGUDELO ROA**	**FECHA:** 29 de diciembre de 2025	**PAGO No.**: 1
	NO. FACTURA: ELE494	
	Fecha Acta de Inicio: 26 de diciembre de 2025 **Fecha de Terminación de contrato: 31 de diciembre de 2025**	
Consignación cuenta bancaria **BANCO: BANCO DE BOGOTÁ** **N° DE CUENTA: 012104436** **TIPO DE CUENTA: Corriente**	**Entidad prestadora de Salud:** Sanitas EPS, Compensar	
	Entidad prestadora de Pensión: Protección, Porvenir	
	Entidad prestadora de ARL: CAFAM	

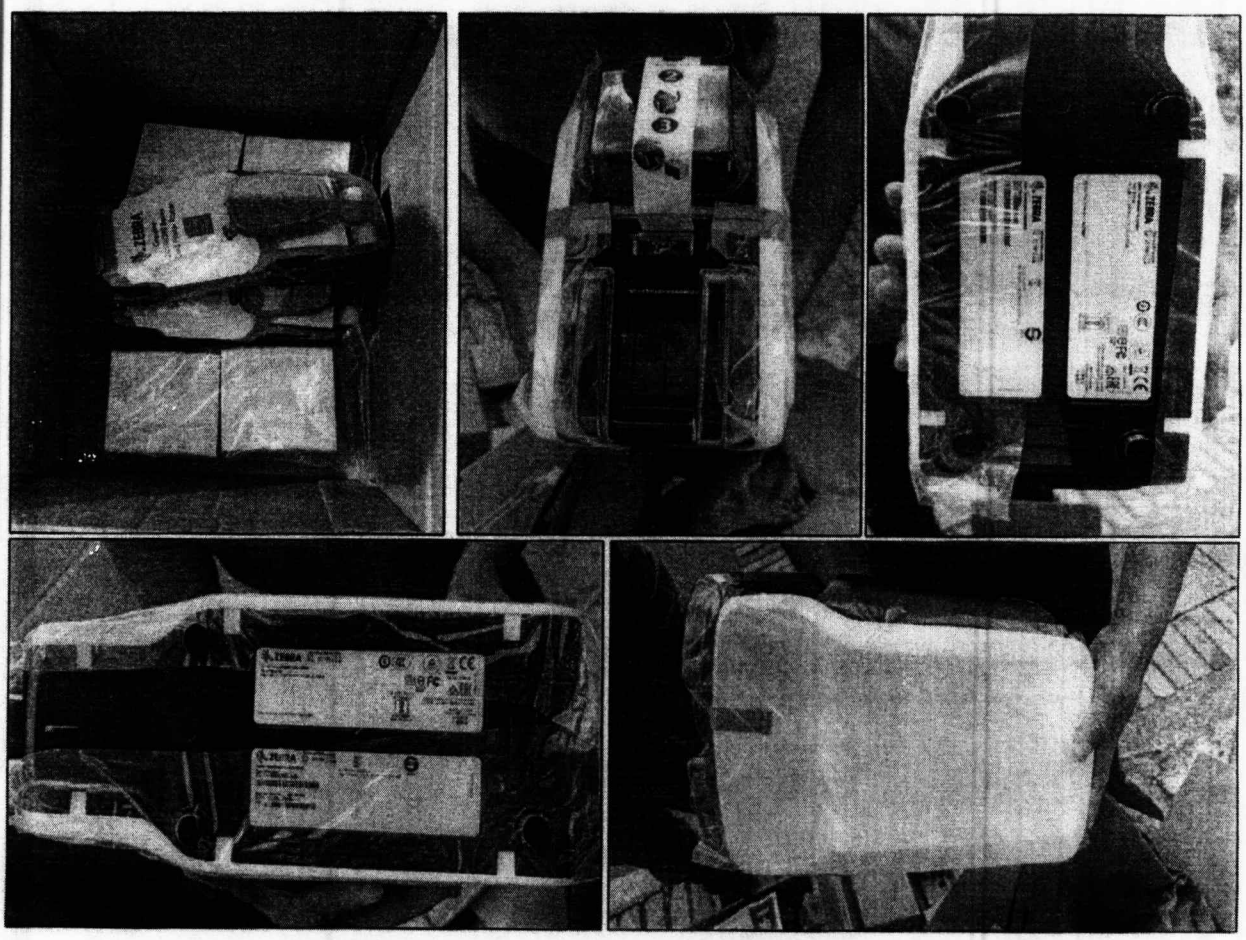
No. Planilla Pago de Seguridad Social: **7993532201**	**Mes Pagado** Pensión: NOVIEMBRE Salud: DICIEMBRE	**Valor pagado por concepto de Salud:** **$231.800**	**Valor pagado por concepto de AFP:** **$ 926.600**
Listado de evidencias: imágenes con evidencia de suministros entregados a la Entidad.			

DESCRIPCION DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES		
OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES**	**EVIDENCIAS/UBICACIÓN**
1. Cumplir con el objeto del contrato bajo las condiciones, cantidades, calidad y especificaciones técnicas requeridas por la Entidad. 2. Proveer la totalidad de los elementos e insumos conforme a las cantidades, calidad, y especificaciones técnicas descritas en la Ficha Técnica. 3. Entregar los elementos e insumos completamente nuevo y en su embalaje original de fábrica (cajas cerradas o el empaque requerido). 4. Garantizar el transporte y la entrega de todos los elementos descritos en el presente contrato, cumplir con los tiempos de entrega definidos en la cláusula 2.7		

(plazo de ejecución), del presente contrato y la cantidad de elementos solicitados en la Ficha Técnica. 5. El reemplazo de los elementos que se encuentren defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en la Ficha Técnica, deberá realizarse por parte del Proveedor a los cinco días (5) calendarios siguientes. 6. Entregar los elementos de la Ficha Técnica en las cantidades pactadas con el supervisor dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la solicitud del supervisor, en las cantidades pactadas, en las instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca Torre de Salud Piso 3, en la ciudad de Bogotá D.C., en la calle 26 Nº 51-53, previa verificación por parte del Supervisor. 7. Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del objeto del contrato. 8. Garantizar al IDACO que durante la entrega de los elementos debe estar presente el funcionario de la empresa contratista, delegado por el Representante Legal para este proceso y por lo menos una (1) persona para realizar la descarga del suministro, verificación de contenido y procedimientos de control de calidad además de ello, el IDACO dispondrá de personal para verificar las características técnicas, buen estado conforme a la descripción en la Ficha Técnica. 9. Mantener comunicación constante con el Supervisor del contrato, a fin de solucionar cualquier inconveniente que se presente en desarrollo y ejecución del mismo 10. El contratista es directo responsable cuando por descuido, desatención, negligencia o causas imputables ocurrieran	Se cumple a satisfacción la expedición de suministros entregados a la entidad, en las fechas y cantidades pactadas en el contrato y conforme a lo dispuesto en las fichas técnicas y en los requerimientos realizados por el supervisor del contrato y la auxiliar administrativa de almacén.	Factura y anexos. Imágenes de los insumos entregados.

daños a terceros, productos mal embalados, mal empacados, o entregados a personas diferentes a las que se describen en el lugar de ejecución. 11. Constituir la garantía solicitada en el contrato.		

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



IDACO INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA	PROCESO DE APOYO CONTRATACIÓN	Código: CON- MA-FR 22
		Versión: 3
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS	Fecha Aprobación: 27 de Julio de 2021
		Páginas: 1



LUIS ALBERTO AGUDELO ROA
INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS S.A.S
NIT 800.005.014-8
CONTRATISTA

Vo.BO Supervisor
ADUL GUEVARA BAYONA
Subgerente Administrativo y Financiero
IDACO

IDACO
INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. IDACO- MC-1294-2025
DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. IDACO-MC-016-2025

Bogotá D.C., diciembre de 2025

Señor
LUIS ALBERTO AGUDELO ROA
C.C. 19.213.764
Representante legal
INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS S.A.S.
Carrera 62 No. 100 - 53
Teléfono: 601 3003049
Correo electrónico: ies@electrosistemas.com

Asunto. Aceptación de Oferta **IDACO-MC-1294-2025** resultante del proceso de Mínima Cuantía **IDACO-MC-016-2025**

Respetado señor,

El **INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA** con NIT.900.294.898-2 quien en adelante se denominará el **IDACO,** representado por **ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.071.628.833 expedida en Fómeque – Cundinamarca, en su calidad de Gerente General, nombrada mediante Resolución No.1913 del 30 de mayo de 2024, cargo para el cual tomó posesión mediante acta No. 0000462 del 4 de junio de 2024, debidamente facultada para suscribir contratos y convenios conforme lo señala el Decreto Ordenanza No. 372 de 2020 *"Por el cual se establece el manual específico de funciones del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca"*, y de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás normas siguientes y complementarias, le comunica que acepta en su integridad la oferta presentada el 15 de diciembre de 2025 a través de la plataforma SECOP II, dentro del proceso de selección del asunto, por parte de **INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS S.A.S.**, identificada con NIT 800.005.014 - 8, representada por usted.

Se informa que la presente comunicación de aceptación, junto con la oferta constituyen para todos los efectos el respectivo contrato, según lo establecido en el literal d. del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, ponemos en conocimiento las condiciones a las que se supeditará la ejecución del objeto de este:

1) **OBJETO.** CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA IMPRESIÓN DE CARNETS PARA EL INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA.

2) **ALCANCE DEL OBJETO:** La adquisición de las impresoras de carnets, incluye entre otras, las siguientes actividades de entrega:

 a) Instalación, configuración y puesta en marcha de las impresoras.
 b) Entrega de los insumos como el Kit de impresión: cinta de color, de referencia compatible y funcional con la impresora; tarjeta de polivinilo (PVC) (Sin Tecnología) color blanco, calibre 30mil (0.76mm), medida 8.56cm x 5.39cm (ISO 7810 / CR80) en blanco, compatible y funcional con la impresora; CR-80: Las dimensiones de CR-80 siguen la especificación ISO/IEC-7810 ID-1. Lo anterior, de acuerdo con las características señaladas en la FICHA TÉCNICA que forma parte del presente documento, así como cumplir con las demás características allí señaladas.
 c) El oferente seleccionado deberá anexar certificación del fabricante donde conste que garantiza los equipos de cómputo, de oficina y elementos tecnológicos objeto del contrato.

3) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

GENERALES.

El contratista se obliga para con el IDACO a desarrollar las siguientes actividades, respecto de las obligaciones que le sean encomendadas para el efecto por el supervisor:

1. Desarrollar el objeto del contrato en estricto cumplimiento de todas las condiciones, especificaciones técnicas y alcances establecidos en el presente acuerdo.
2. Atender prontamente y acatar las instrucciones, observaciones y requerimientos formulados por el Supervisor y/o Interventor designado por la Entidad, relacionados con la correcta y oportuna ejecución del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, colaborando activamente con la Entidad (IDACO) para el cabal cumplimiento del objeto y absteniéndose de generar dilaciones o entrabamientos injustificados.
4. Cumplir cabalmente con las obligaciones de afiliación y pago frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente.
5. Acreditar ante el Supervisor el cumplimiento y pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales como requisito indispensable para la realización de cada desembolso o pago.
6. Asumir la exclusiva responsabilidad del cumplimiento de todas las obligaciones fiscales y tributarias que se deriven de la ejecución del presente contrato, en los términos de la legislación colombiana vigente.
7. Presentar la factura comercial respectiva con el lleno de todos los requisitos fiscales, legales y administrativos, y que corresponda al valor de los elementos entregados y recibidos a satisfacción, en el marco de la forma de pago pactada.
8. Constituir y mantener vigentes las pólizas de garantía requeridas, de conformidad con la descripción de los amparos, valores a asegurar y las especificaciones detalladas en los documentos precontractuales.
9. Suscribir las actas, informes de ejecución y demás documentos necesarios para el control, supervisión y liquidación del contrato.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones ejecutados en desarrollo del contrato que llegaren a causar perjuicio a la Administración o a terceros, en los términos de la legislación vigente.
11. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas que emanen de la naturaleza y esencia del contrato, de los estudios previos y de la propuesta, documentos que se consideran parte integral del presente acuerdo.

ESPECÍFICAS.

El contratista se obliga para con el IDACO a desarrollar las siguientes actividades, respecto de las obligaciones específicas que le sean encomendadas para el efecto por el supervisor:

1. Cumplir con el objeto del contrato bajo las condiciones, cantidades, calidad y especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.
2. Proveer la totalidad de los elementos e insumos conforme a las cantidades, calidad, y especificaciones técnicas descritas en la Ficha Técnica.
3. Entregar los elementos e insumos completamente nuevo y en su embalaje original de fábrica (cajas cerradas o el empaque requerido).
4. Garantizar el transporte y la entrega de todos los elementos descritos en el presente contrato, cumplir con los tiempos de entrega definidos en la cláusula 2.7 (plazo de ejecución), del presente contrato y la cantidad de elementos solicitados en la Ficha Técnica.
5. El reemplazo de los elementos que se encuentren defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en la Ficha Técnica, deberá realizarse por parte del Proveedor a los cinco días (5) calendarios siguientes.
6. Entregar los elementos de la Ficha Técnica en las cantidades pactadas con el supervisor dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la solicitud del supervisor, en las cantidades pactadas, en las

instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca Torre de Salud Piso 3, en la ciudad de Bogotá D.C., en la calle 26 Nº 51-53, previa verificación por parte del Supervisor.

7. Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del objeto del contrato.
8. Garantizar al IDACO que durante la entrega de los elementos debe estar presente el funcionario de la empresa contratista, delegado por el Representante Legal para este proceso y por lo menos una (1) persona para realizar la descarga del suministro, verificación de contenido y procedimientos de control de calidad además de ello, el IDACO dispondrá de personal para verificar las características técnicas, buen estado conforme a la descripción en la Ficha Técnica.
9. Mantener comunicación constante con el Supervisor del contrato, a fin de solucionar cualquier inconveniente que se presente en desarrollo y ejecución del mismo.
10. El contratista es directo responsable cuando por descuido, desatención, negligencia o causas imputables ocurrieran daños a terceros, productos mal embalados, mal empacados, o entregados a personas diferentes a las que se describen en el lugar de ejecución.
11. Constituir la garantía solicitada en el contrato

4) OBLIGACIONES DEL IDACO.

1. Vigilar el cumplimiento de las diferentes etapas de la ejecución del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, en el contrato y en los demás documentos que forman parte integral del mismo, y solicitar las aclaraciones, correcciones o complementaciones a que haya lugar.
3. Adelantar revisiones periódicas del desarrollo del contrato con el fin de verificar que se cumplan las condiciones ofrecidas por el contratista.
4. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
5. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensiones y ARL.
6. Revisar los informes que deba presentar el contratista y solicitar las aclaraciones, correcciones o complementaciones a que haya lugar.
7. Verificar y certificar la ejecución del contrato a satisfacción del IDACO.
8. Proteger y hacer respetar del contratista los derechos de la IDACO.
9. Terminar y Liquidar el contrato.
10. Las demás funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias y tiendan al cumplimiento del objeto del contrato, así como las determinadas en el manual de interventoría y supervisión.

5) OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR.

1. Velar porque se cumplan los principios de transparencia, economía, responsabilidad, equilibrio económico y objetividad por las partes involucradas en el contrato.
2. Velar de manera imparcial, por el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.
3. Informar oportunamente a las partes del contrato sobre las fallas que se presenten en su ejecución.
4. Exigir al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del contrato.
5. Expedir las correspondientes certificaciones donde conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.
6. Absolver pronta y eficazmente las consultas que se le formulen ya sea en relación al contrato como en su ejecución.
7. Informar oportunamente a la Oficina Asesora Jurídica, el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, a fin de adoptar las medidas legales pertinentes e imponer por parte del funcionario competente, si es el caso, las sanciones a que haya lugar.
8. Dejar constancia por escrito de las anomalías que se presenten en la ejecución del contrato, concretando en cada caso en qué consisten, e informar de tal situación en forma inmediata al IDACO, con el fin de adoptar las medidas legales pertinentes.
9. Proteger y hacer respetar por El CONTRATISTA, los derechos del IDACO.
10. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato.

11. Realizar y suscribir las actas de inicio, suspensión, modificación, terminación del Contrato y las demás que surjan en desarrollo de la actividad contractual.
12. Adelantar revisiones periódicas de la ejecución del contrato, con el objeto de verificar que se cumplan las condiciones ofrecidas por el contratista.
13. En general las que de conformidad con la Ley considere necesarias desplegar para el cabal cumplimiento del Contrato y las contenidas en el Manual de Contratación e Interventoría del IDACO.
14. Solicitar ante la Oficina Asesora Jurídica las modificaciones pertinentes (adición, prórroga, y adición y/o modificatorios al contrato), con una antelación de por lo menos quince (15) días calendario a la fecha en que se pretenda suscribir el documento, diligenciando para el efecto, el correspondiente formato de justificación de la misma, siempre y cuando se identifique la necesidad por parte de la entidad y la misma se justifique de manera precisa.

6) **VALOR.** El valor del presente contrato es de hasta la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($8.853.600),** incluido IVA, demás impuestos y todo costo directo e indirecto a que hubiere lugar.

Nota: Para la ejecución del contrato, se tendrán en cuenta los valores unitarios contenido en la oferta económica

7) **FORMA DE PAGO.** El valor del presente Contrato será cancelado mediante un único pago que se realizará contra la entrega y recibó a satisfacción total de los elementos e insumos. El monto a pagar corresponderá al valor de los elementos efectivamente entregados, de conformidad con la oferta presentada por el Contratista y lo estipulado en el Contrato, previa la correspondiente disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 1. Para el trámite del respectivo pago se requiere la factura fechada del mes en que se tramita el pago, así como el respectivo informe de supervisión que acredite el cumplimento del objeto; si falta uno de los documentos citados anteriormente no será posible gestionar el pago respectivo.
Nota 2. Para efectos de cada uno de los pagos, el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (responsable o no de IVA), así como la constancia del pago de los Aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y/o Aportes Parafiscales. Los pagos se realizarán previa presentación de la relación del personal capacitado y la entrega de los certificados de entrenamiento y aprobación por parte de la Supervisión.
Nota 3. La acreditación de Aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
Nota 4. El contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el IDACO consignará los respectivos pagos. Cuando se realicen contratos con autorretenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por el IDACO.
Nota 5: El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.
Nota 6: Los precios de la oferta, se mantendrán fijos durante la vigencia y ejecución del contrato

8) **PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del objeto del contrato es de CINCO (5) DÍAS CALENDARIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

9) **LUGAR DE EJECUCIÓN.** La ejecución de este contrato será en la Ciudad de Bogotá en la Sede del IDACO.

10) **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**. El valor y los pagos inherentes al presente contrato se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **DIS-2025001767 del 03 de diciembre de 2025.**

11) **GARANTÍAS.** El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, permite salvaguardar a la entidad ante aquellas eventualidades que puedan generar una alteración o modificación de la ejecución de la contratación en debida forma, por lo que el IDACO admitirá como uno

de los mecanismos de cobertura pólizas otorgadas por una compañía de seguros debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera y que tenga los correspondientes ramos aprobados. El contratista deberá presentar las garantías correspondientes con los siguientes amparos:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca -IDACO, identificado con NIT 900.294.898-2
Amparos, vigencia y valores asegurados	1. **De cumplimiento del contrato:** El diez por ciento (10%) por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contado desde la suscripción del contrato. 1. **De calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más contado a partir de la fecha en que se suscriba el acta de recibo a satisfacción.

Nota 1. El contratista deberá constituir las garantías del contrato dentro del día hábiles siguientes a la suscripción de éste y deberá cargarla por la plataforma de Secop II. Posteriormente, será aprobada por el IDACO de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015. El término de ejecución a partir de su aprobación deberá estar cubierto por los amparos requeridos.

Nota 2. En todo caso EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución y vigencia del contrato y hasta su liquidación, so pena de que el IDACO haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

Nota 3. EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía antes mencionada, cuando debido a las sanciones impuestas, o de otros hechos, se disminuyere o agotare o cuando su valor se viere afectado por razón de siniestros, durante el término de ejecución del presente contrato, según sea el caso. Así mismo, deberá hacerlo en los eventos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015.

Nota 4. En el evento en que la entidad que expida la póliza de seguro que sirva de garantía del presente contrato, sea intervenida, tomado su control o liquidada por el Gobierno Nacional a través de entidad competente, y con ello se genere incertidumbre sobre el pago o efectividad de la garantía aportada, EL CONTRATISTA deberá de manera inmediata presentar nuevas pólizas o reemplazar la expedida por la compañía de seguros intervenida, sujeta a toma de control o en proceso de liquidación.

Nota 5. Los bienes objeto de adquisición están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones" y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013 "Por el cual se reglamenta la efectividad de la garantía prevista en los artículos 7° y siguientes de la Ley 1480 de 2011."

12) **CONTROL Y VIGILANCIA DEL DESARROLLO DEL CONTRATO.** La supervisión para el cumplimiento estricto del objeto de la contratación, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, será ejercida por el/la **SUBGERENTE ADMINISTRATIVO/A Y FINANCIERO/A o quien designe el ordenador del gasto,** quien representará a la Entidad ante el contratista para efectos del futuro contrato.

PARÁGRAFO. El supervisor deberá cumplir las funciones previstas para el efecto tanto en los estudios previos, como en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por el IDACO y en general las que de conformidad con la ley considere necesarias desplegar para el cabal cumplimiento del contrato.

13) **SANCIONES.** El IDACO podrá imponer sanciones conforme a lo estipulado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y acorde con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

14) **MULTAS.** En caso de mora o de incumplimiento parcial de alguna(s) de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, el IDACO impondrá de manera unilateral y directa, multas diarias sucesivas del **UNO** por ciento **(1%)** del valor total del contrato, sin que éstas puedan sobrepasar el **DIEZ** por ciento **(10%)** del valor mismo. La imposición de las multas se efectuará mediante Acto Administrativo, que se proferirá debidamente motivado y previa audiencia al CONTRATISTA. Su liquidación será incluida por el supervisor en las actas parciales o final, según sea el momento, en que se ocasionen y, su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea el caso.

 En el evento que no puedan ser descontadas del saldo a favor del CONTRATISTA o que éste no las pague oportunamente dentro del mes siguiente a la fecha de ejecutoria del acto administrativo que las impone, el IDACO, podrá hacerlas efectivas directamente o incluirlas en la liquidación final del contrato, la cual prestará mérito ejecutivo en contra de aquel y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento.

15) **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de presentarse un incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar al IDACO a título de CLÁUSULA PENAL, una suma equivalente al **DIEZ** por ciento **(10%)** del valor total del contrato incluidos los reajustes del mismo. El valor de dicha indemnización se podrá cobrar, previa audiencia y expedición del Acto Administrativo debidamente motivado, que señale los perjuicios que llegare a sufrir el IDACO. Su liquidación podrá incluirse en el acto administrativo respectivo o en el Acta de Liquidación final del contrato. El IDACO la hará efectiva con cargo al saldo que le adeude al CONTRATISTA por este contrato o a la garantía única de cumplimiento, y si no fuere posible, lo hará por la vía coactiva.

16) **INDEMNIDAD.** El CONTRATISTA se obliga a mantener libre al IDACO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, o las de sus subcontratistas o dependiente.

17) **EJECUCIÓN.** Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio.

 Entiéndase que la Comunicación de Aceptación de Oferta, junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por tanto, queda a cargo del CONTRATISTA todas las obligaciones a él inherentes, acorde con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes. De igual forma, deberá tener presente el pago a los aportes de seguridad social integral en salud y pensión y parafiscales, cuando a este último haya lugar.

 Hace parte integral del presente documento la Invitación del proceso de contratación de Mínima Cuantía **IDACO-MC-016-2025** y el CONTRATISTA se compromete a cumplir con lo establecido en los documentos en mención. De la misma manera hace parte del presente documento los estudios previos, la oferta del contratista y demás documentos que correspondan al proceso.

 De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y el concepto firmado el 2 de enero de 2018 por Colombia Compra Eficiente respecto a "*contrato electrónico, firma electrónica y validez de los documentos del SECOP II*", el presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

Proyectó: Jeimy Alexandr Rodríguez Poveda - Abogado Contratista IDACO
Revisó: Luis Fernando Hernández Salgado – Abogado Contratista IDACO
Aprobó: Danny Enrique Rico Zamora- Jefe Oficina Asesora Jurídica

IDACO	INSTITUTO DE ACCION COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA	Código: RES-202500193	IDACO
	PROCESO FINANCIERO	Versión:	
		Página: 1 de 1	

REGISTRO PRESUPUESTAL No. RES-2025001931

miércoles, 24 de diciembre de 2025

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE PRESUPUESTO EN EL INSTITUTO DE ACCION COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE:

HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO

Contrato No. IDACO-MC-1294-2025. Contratar la adquisición de impresoras y de los insumos necesarios para la impresión de carnets para el Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca.

A FAVOR DE INGENIERIA ELECTRONICA Y DE SISTEMAS SAS **NIT** 800005014

DISPONIBILIDAD **DIS** 2025001767

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO / FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	TERCERO	VALOR
MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS - FUENTE: 1-0500-RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN		INGENIERIA ELECTRONICA Y DE SISTEMAS SAS	8,853,600.00

2.1.2.01.01.003.03.02.1-0500 CPC: 62184

Nombre CICP: 2.1.2.01.01.003.03.02 MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL **8,853,600.00**

SON: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MC.

Se expide en BOGOTA D.C. a los 24 dias del mes de Diciembre de 2025

RICARDO ALBERTO MORA LOPEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

Elaboró: ricardom
Modificó:

IDACO	ACTA DE INICIO	Código: CON-MA-01-FR4
		Versión: 02
		Páginas: 1 de 1

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. IDACO- MC-1294-2025.

CONTRATISTA	**INGENIERIA ELECTRONICA Y DE SISTEMAS SAS**
NIT No.:	800.005.014 -8
OBJETO:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA IMPRESIÓN DE CARNETS PARA EL INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$8.853.600
PLAZO:	CINCO (05) DÍAS CALENDARIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	26DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL No.:	2025001931
FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	24 DE DICIEMBRE DE 2025
CARGO DEL SUPERVISOR:	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

En Bogotá, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron **ADUL GUEVARA BAYONA**, en su calidad de supervisor, y **LUIS ALBERTO AGUDELO ROA** Representante Legal de **INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS S.A.S.**, en calidad de contratista, quienes verificaron la información y requisitos necesarios para dar inicio a la ejecución del contrato, con el propósito de suscribir la presente acta de inicio.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes en ella intervinieron.

ADUL GUEVARA BAYONA
SUPERVISOR

LUIS ALBERTO AGUDELO ROA Representante Legal INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS S.A.S.
CONTRATISTA

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS SAS identificado(a) con NIT 8000050148 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 012104436 desde el 2 de Diciembre de 2002, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 11 de Diciembre de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141156573271

(415)7707212489984(8020) 000014115657327 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 0 5 0 1 4	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ELECTROSISTEMAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 62 100 53 BRR ANDES NORTE

42. Correo electrónico gerencia@electrosistemas.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 8 0 1 7 3 8 5	3 1 0 8 0 7 7 5 1 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	1 9 8 7 0 4 0 6	9 5 1 1	1 9 8 7 0 4 0 6	6 2 0 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 8 9 10 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre AGUDELO ROA LUIS ALBERTO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141156573271

(415)7707212489984(8020) 000014115657327 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 5 0 1 4	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 1 2 9	5 8
73. Fecha	1 9 8 7 0 4 0 6	2 0 1 8 0 3 0 6
74. Número de notaría	1 8	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 8 7 0 4 2 1	2 0 1 8 0 3 2 0
77. No. Matrícula mercantil	2 9 0 4 8 7	2 9 0 4 8 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 7 0 4 0 6	2 0 0 1 1 2 1 4
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 1 2 3 1		-
2	2 1	2 0 1 8 0 3 2 0		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141156573271

(415)7707212489984(8020) 000014115657327 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 5 0 1 4	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 3 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 2 1 3 7 6 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AGUDELO	ROA	LUIS	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 0 3 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 1 7 3 2 5 6 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORENO	RAMOS	LULU	EBELIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141156573271

(415)7707212489984(8020) 000014115657327 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 5 0 1 4		Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 3 8 4 4 9 9		2 0 3 7 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BARRERA	PRECIADO	LUIS	HERNANDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 1 0 8 1 8

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:	**IDACO-MC-1294-2025**
CONTRATISTA:	INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS S.A.S.
NIT:	800.005.014-8
DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 8.853.600
VALOR ADICIÓN No. 1:	$ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 8.853.600
CANTIDAD DE PAGOS REALIZADOS:	UNO (1)
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	RES.2025001931
VALOR ACTA DE LIQUIDACIÓN:	$ -
VALOR EJECUTADO:	$ 8.853.600
VALOR SIN EJECUTAR:	$ -
FECHA DE INICIO:	26 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA:	$ -
SUSPENSIONES:	N/A
SUPERVISOR:	ADUL GUEVARA BAYONA
CARGO:	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DEPENDENCIA:	IDACO

OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA IMPRESIÓN DE CARNETS PARA EL INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA.

FORMA DE PAGO

El valor del presente Contrato será cancelado mediante un único pago que se realizará contra la entrega y recibo a satisfacción total de los elementos e insumos. El monto a pagar corresponderá al valor de los elementos efectivamente entregados, de conformidad con la oferta presentada por el Contratista y lo estipulado en el Contrato, previa la correspondiente disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 1. Para el trámite del respectivo pago se requiere la factura fechada del mes en que se tramita el pago, así como el respectivo informe de supervisión que acredite el cumplimento del objeto; si falta uno de los documentos citados anteriormente no será posible gestionar el pago respectivo.

Nota 2. Para efectos de cada uno de los pagos, el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (responsable o no de IVA), así como la constancia del pago de los Aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y/o Aportes Parafiscales. Los pagos se realizarán previa presentación de la relación del personal capacitado y la entrega de los certificados de entrenamiento y aprobación por parte de la Supervisión.

Nota 3. La acreditación de Aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Nota 4. El contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el IDACO consignará los respectivos pagos. Cuando se realicen contratos con autorretenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por el IDACO.

Nota 5: El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana. Nota 6: Los precios de la oferta, se mantendrán fijos durante la vigencia y ejecución del contrato

RECIBO	**TOTAL**	**X**
	PARCIAL	

Por lo anterior se procede a firmar la presente Acta de Recibo Final del Contrato **IDACO-MC-1294-2025**, por el **SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** en su calidad de Supervisor y **INGENIERIA ELECTRONICA Y SISTEMAS S.A.S.** como Contratista, en la Ciudad de Bogotá D.C. en diciembre de 2025.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron;

ADUL GUEVARA BAYONA
SUPERVISOR
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

LUIS ALBERTO AGUDELO ROA
Representante Legal **ELECTROSISTEMAS**
CONTRATISTA

IDACO
INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA

ACEPTACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO

Por medio de la presente, en mi calidad de Supervisora del Convenio de Asociación No. IDACO-CONV-ASOCI-0429-2025, suscrito entre el Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca – IDACO y la Universidad de los Andes, dejo constancia de la conformidad en la inscripción y matrícula de los ochenta (80) jóvenes miembros del Club Nueva Generación Comunal, beneficiarios del programa de educación continua en el curso de liderazgo y gestión pública juvenil.

La inscripción y matrícula de los estudiantes se realiza en el marco del objeto del convenio, mediante el cual las partes acordaron aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el instituto de acción comunal y capital social de Cundinamarca y una institución de educación superior (IES), para el desarrollo de un programa de educación continua en gobernanza y liderazgo dirigido a los jóvenes miembros del "club nueva generación comunal.

En consecuencia, la presente certificación se expide únicamente como soporte para la conformidad en la inscripción y matrícula de los estudiantes beneficiarios, de conformidad con lo dispuesto en el convenio y sus anexos, y para los fines administrativos a que haya lugar.

Así mismo, se deja constancia de que la Institución de Educación Superior (IES) cumplió con las condiciones financieras establecidas para la ejecución del programa, de conformidad con la siguiente estructura de costos:

	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO POR ESTUDIANTE	VALOR TOTAL	APORTE IDACO 70%	APORTE LOS ASOCIADO LOS ANDES 30%
1	PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA EN GOBERNANZA Y LIDERAZGO DIRIGIDO A LOS JÓVENES MIEMBROS DEL "CLUB NUEVA GENERACIÓN COMUNAL"	80	$ 892.698	$ 71.415.827	$ 49.991.079	$ 21.424.748
2	BONO DE ALIMENTACIÓN (EL ASOCIADO DEBERA GARANTIZAR LA ENTREGA DE UN BONO DE SESENTA MIL PESOS M/TE (60.000), COMO APOYO PARA LA ALIMENTACIÓN EN LA UNIVERSIDAD	480	$ 60.000	$ 28.800.000	$ 20.160.000	$ 8.640.000
	Total			**$ 100.215.827**	**$ 70.151.079**	**$ 30.064.748**

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C.

YINNA MARCELA GARCÍA FLORIDO
Asesora de Gerencia
Supervisora

IDACO INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA	CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA	Código: CO5-2025000440
	PROCESO FINANCIERO	Versión: 1 Página: 1 de 1

ORDEN DE PAGO 5

Nit: 900294898-2

CO5-2025000440 DEL 31/12/2025

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE	INGENIERIA ELECTRONICA Y DE SISTEMAS SAS		**CC o NIT**	800005014	**DV** 8
DIRECCION	CR 62 100 53 BRR ANDES NORET		**TELEFONO**	6018017385	
BANCO		**CUENTA**	**TIPO CUENTA**		

DESCRIPCION

CONTAB. IDACO-MC-1294-2025. ACTA. No. 01; FRA ELE 494; (2 UNDS IMPRESORAS DE CARNET ZC100, 2 UNDS CINTA COLOR YMCKO, 400 UNDS PVC CALIBRE 30 MIL); CONTRATAR LA ADQUISICÓN DE IMPRESORAS Y DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA IMPRESIÓN DE CARNETS PARA EL INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA. DEL 26 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	RETENCIONES Tipo	Base	%
240101	BIENES Y SERVICIOS INGENIERIA ELECTRONICA Y DE SISTEMAS SAS	00.00	7,539,600.00			
511115	MANTENIMIENTO INGENIERIA ELECTRONICA Y DE SISTEMAS SAS	7,440,000.00	00.00			
511115	MANTENIMIENTO INGENIERIA ELECTRONICA Y DE SISTEMAS SAS	1,413,600.00	00.00			
24360804	COMPRAS 2.5%	00.00	186,000.00	Fuente	7,440,000.00	2.500
24403501	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	00.00	112,000.00	UNIVERSIDAD	7,440,000.00	1.500
24402401	PRO- DEPORTE Y RECREACION	00.00	186,000.00	TASA PRO DE	7,440,000.00	2.500
24403502	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	00.00	149,000.00	ESTAMP. PRO	7,440,000.00	2.000
24403505	ESTAMPILLA PROHOSPITALES DE CUND	00.00	149,000.00	ESTAMP. PRO	7,440,000.00	2.000
24403503	ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION RURAL	00.00	15,000.00	ESTAMP. PRO	7,440,000.00	0.200
24403504	ESTAMPILLA PROCULTURA	00.00	74,000.00	ESTAMP. PRO	7,440,000.00	1.000
24403506	ESTAMP.ADULTO MAYOR	00.00	149,000.00	ESTAMP. ADU	7,440,000.00	2.000
24362502	RETENCION IVA15% COMPRAS	00.00	212,000.00	I.V.A.	1,413,600.00	15.000
24362704	RETENCION ICA 11.04	00.00	82,000.00	I.C.A.	7,440,000.00	1.104
	SUMAS IGUALES		**8,853,600.00**			**8,853,600.00**
Documento	**0440**	**Valor A Girar**	**7,539,600.00**			

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR
2025001767	2025001931	2.1.2.01.01.003.03.02.1-0500	MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS. FUENTE: 1-0500-RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN	GERENCIA	7,440,000.00
2025001767	2025001931	2.1.2.01.01.003.03.02.1-0500	MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS. FUENTE: 1-0500-RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN	GERENCIA	1,413,600.00
TOTAL PRESUPUESTO					**8,853,600.00**

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
ORDENADOR DEL GASTO

HERRERA GUTIERREZ DYLAN CAMILO
CONTADOR-CONTRATISTA

DYLANCAMILO
Elaboró

53608189

IDACO	INSTITUTO DE ACCION COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA PROCESO FINANCIERO	Código: Versión: Fecha Versión Formato: Página: 1 de 1

COMPROBANTE DE EGRESOS 5 Nro: EG5 - 2026000001

Nit: 900294898-2

lunes, 26 de enero de 2026

COMPROBANTE AFECTADO	CO5	0	26-ene-26

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE INGENIERIA ELECTRONICA Y DE SISTEMAS SAS **CC o NIT** 800005014 **DV** 8

DIRECCION CR 62 100 53 BRR ANDES NORET **TELEFONO** 6018017385

BANCO **CUENTA** **TIPO CUENTA** CTA AH

PAGADO A INGENIERIA ELECTRONICA Y DE SISTEMAS SAS **VALOR PAGO** 7,539,600.00

TIPO PAGO 53608189

DESCRIPCION

TRANSFERENCIA PAGO ORDEN DE PAGO 5 2025000440

SON SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MC.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	NIT	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS
11100601	800005014	DAVIVIENDA CUENTA DE AHORROS 4731 7000572-1	00.00	7,539,600
240101 800005014 001	800005014	BIENES Y SERVICIOS INGENIERIA ELECTRONICA Y DE SISTEMAS SAS	7,539,600.00	00
		SUMAS IGUALES	**7,539,600.00**	**7,539,600.00**

Elaboró Lbroa Aprobo:	Modifico: Reviso:	Firma y Sello Beneficiario c.c ó Nit